



Bloque VI

PROCESO DEL TRABAJO

Bloque 6

I: PROCESO DEL TRABAJO

A. PRESENTACIÓN

¿Qué es la capacidad y personalidad?

La capacidad consiste en la aptitud o derecho que tiene una persona para comparecer ante cualquier Autoridad o Proceso Jurídico por sí mismo, lo que se conoce como por su propio derecho, o en representación de otro. Es por ello que los incapaces para ejercitar sus derechos, a través de un representante.

En cuanto a la personalidad consiste en el conjunto de rasgos característicos, físicos, sociales, intelectuales etc., si es persona física, y si es persona moral, es aquella que se acredita mediante la constitución que conforme a derecho corresponda a una sociedad, como puede ser una Asociación Civil o una Sociedad Anónima de Capital Variable y aquellos requisitos de integración de esa persona moral por medio de una Acta Constitutiva

B. OBJETIVO ESPECÍFICO

- El estudiante, analizará los conceptos de capacidad y personalidad jurídica en los procesos de materia laboral, con la finalidad de saber si cuenta con la autorización para intervenir en dicho proceso y comparecer ante la Autoridad Laboral correspondiente.

C. TEMA, SUBTEMAS Y LECTURAS

Dentro de las siguientes lecturas se encuentran los temas que desarrollarás en este bloque:

I.1 Competencias Laborales

¿Cuáles son las competencias específicas en el proceso judicial laboral?

Las competencias laborales son aquellas instancias de Gobierno, ante las cuales el trabajador presenta sus demandas, quejas o inconformidad, con la finalidad de exigir algún derecho laboral.

A continuación encontrarás en el derecho las reglas de competencia determinan el conocimiento de los distintos litigios.

1. Gómez Yoc, L. et al. (s.f.). *Derecho Procesal Laboral*. Consultado el 6 de enero de 2013 (PDF adjunto).

I.2 Conflictos de trabajo

¿Existe algún derecho de huelga en México?

Los conflictos de trabajo son considerados aquellas fricciones que pueden resultar de la relación entre un trabajador y un patrón.

A través de esta lectura identificarás las características del derecho de huelga como proceso histórico de la nación mexicana.

-
- De Buen Lozano, N. (2012). *El derecho de Huelga*. Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM. Consultado el 6 de enero de 2013 (PDF adjunto)

I.3 Resoluciones laborales

¿Qué es una resolución laboral?

Mejor conocida como laudo, es el documento expedido por la Autoridad que resuelve la petición del trabajador, tras desahogar un periodo de pruebas y escuchar a las partes, es aquel que pone fin al procedimiento laboral.

En la siguiente lectura identificarás el concepto y el proceso de influencia que tienen las resoluciones laborales.

- s/a. (2012). *Resoluciones Laborales*. Consultado el 6 de enero de 2013. (PDF adjunto)

D. GLOSARIO

Término	Significado
Resoluciones laborales	Son todas aquellas declaraciones de voluntad producidas por el juzgador que tienden a ejercer sobre el proceso una influencia directa, inmediata o de definición de la controversia.
Acuerdos	Si se refieren a determinaciones de trámite o cuando decidan cualquier cuestión dentro del negocio.
Autos incidentales	Son aquellas que resuelven dentro o fuera de juicio un incidente.
Resoluciones declaratorias	Clarifican el derecho o la situación jurídica controvertida.
Resoluciones de condena	Señalan la conducta a seguir por el demandado con motivo de fallo.
Resoluciones constitutivas	Fijan nuevas situaciones jurídicas respecto de una anterior, como la sentencia colectiva, titularidad de contratos colectivos o patrón sustituto.

E. CONCLUSIÓN

Tradicionalmente en el procedimiento laboral ha imperado el criterio relativo de que, las resoluciones de las Juntas no admiten ningún recurso ni pueden revocar sus propias determinaciones; en todo caso, las partes pueden exigir la responsabilidad en que incurran sus integrantes. Situación que procura la celeridad procesal ante los intereses de subsistencia del trabajador en juego, sin embargo, existen instancias que se identifican como recursos impropios que estudiaremos en su oportunidad y que limitan la definitividad aludida, como la "regularización del procedimiento" previsto en el artículo 686, el "incidente de nulidad de actuaciones"; "la revisión de los actos del ejecutor", que puede promoverse contra los excesos defectos en la ejecución de laudos, y "la reclamación" que procede en contra de las medidas de apremio y disciplinarias aplicadas ilegalmente.

F. PARA AMPLIAR EL TEMA

Las siguientes lecturas te ayudarán a reforzar el aprendizaje conceptual de los temas revisados en este bloque:

Dentro de la siguiente lectura podrás identificar las características de las resoluciones de controversias laborales y de seguridad social.

- Marquet, P. (2012). *Resolución de controversias laborales*, obtenido de: <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/5/2458/37.pdf>

En la lectura “Resolución de conflictos laborales” distinguirás algunas características y causas de por que se resuelven en juntas o tribunales de trabajo.

- Vázquez, O. (2012). *Resolución de conflictos laborales*, obtenido de: <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/2/844/9.pdf>

G. FUENTES DE INFORMACIÓN

- Gómez Yoc, L. et al. (s.f.). *Derecho Procesal Laboral*. Consultado el 6 de enero de 2013
<http://www.ilustrados.com/tema/2694/Derecho-Procesal-Laboral.html#CONCEP>
- De Buen Lozano, N. (2012). *El derecho de Huelga*. Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM.
Obtenido de: <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/5/2150/10.pdf>
- s/a. (2012). *Resoluciones Laborales*, Obtenido de:
http://189.203.26.193/Biblioteca/Derecho_Procesal_Trabajo/Pdf/Unidad_17.pdf
- Marquet, P. (2012). *Resolución de controversias laborales*, obtenido de:
<http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/5/2458/37.pdf>
- Vázquez, O. (2012). *Resolución de conflictos laborales*, obtenido de:
<http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/2/844/9.pdf>